

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 092-2020-G/SAT-ICA

Ica, 14 de agosto del 2020



VISTO:

La Opinión Legal N° 244-2020-SGAS/SAT-ICA del 14 agosto del 2020 emitida por la Subgerencia de Asesoramiento y la Carta N° 003-2020-PJE-G/SAT-ICA; de fecha 13 de agosto del 2020, emitida por el Presidente de la Junta Electoral del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2003-MPI de fecha 09 de mayo de 2003 se creó el Servicio de Administración Tributaria de Ica, SAT - ICA, como un Organismo Público Descentralizado (OPD) con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera, el cual tiene por finalidad organizar y ejecutar la administración, fiscalización y recaudación de todos los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Provincial de Ica;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 711-2019-AMPI de fecha 02 de diciembre del 2019, la Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ica designó al suscrito como Gerente del Servicio de Administración Tributaria de Ica, disponiendo de las medidas que resulten necesarias para el funcionamiento y operatividad del SAT – ICA durante esta nueva gestión;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 082-2020-G/SAT-ICA, se aprobó la *Conformación de la Junta Electoral* a cargo del proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Servicio de Administración Tributaria de Ica; la cual se integró por:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Presidente	Manuel Fernando Vaez Cárdenas	José Manuel Flores Tataje
Secretario	Carlos Benito Barrientos Donayre	Rossana Miriam Ramírez Hernández
Vocal 1	Guillermo Eduardo Jacobo Meneses	Eduardo Macistes Contreras Gutiérrez
Vocal 2	Silvana Carolina Quintanilla Uchuya	Juan José Bendejú Rafael

Que, mediante Resolución Ministerial N° 148-2012- TR se aprobó la Guía para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST y su instalación, en el sector público, en cuyo numeral 13 se establece que el proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está a cargo de una Junta Electoral, conformada por un Presidente, un Secretario y dos Vocales;

Que, mediante Carta N° 003-2020-PJE-G/SAT-ICA; de fecha 13 de agosto del 2020, emitida por el Presidente de la Junta Electoral del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, solicita se aclare la "conformación de la Junta Electoral a cargo del proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Servicio de Administración Tributaria de Ica".

Que, mediante Opinión Legal N° 244-2020-SGAS/SAT-ICA del 14 agosto del 2020, se ha realizado el análisis legal de lo manifestado en la Carta N° 003-2020-PJE-G/SAT-ICA y se llegó a la

opinión de que al ser la Resolución de Gerencia N° 082-2020-G/SAT-ICA un acto de administración interna, la misma es inimpugnable en instancia administrativa; por lo tanto, es procedente que con la emisión de nuevo acto resolutorio se deje sin efecto la designación de los miembros suplentes de la Junta Electoral a cargo del proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; sin que ello implique mayores alteraciones o afectaciones en la designación de los miembros titulares del mencionado colegiado;

Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en el Estatuto del SAT – ICA, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 014-2003-MPI y modificado por la Ordenanza N° 022-2004-MPI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DEJAR SIN EFECTO, la designación de los miembros suplentes de la Junta Electoral a cargo del proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Servicio de Administración Tributaria de Ica, la cual se efectuó a través de la Resolución de Gerencia N° 082-2020-G/SAT-ICA del 15 de julio del 2020; y en consecuencia la conformación efectuada de los miembros titulares queda sin alteración alguna, la cual está integrada por los siguientes personas:



CARGO	TITULAR
Presidente	Manuel Fernando Vaez Cárdenas
Secretario	Carlos Benito Barrientos Donayre
Vocal 1	Guillermo Eduardo Jacobo Meneses
Vocal 2	Silvana Carolina Quintanilla Uchuya

ARTÍCULO 2°: DISPONER que los miembros del comité titular a cargo del proceso de elección de los representantes de los trabajadores del comité de seguridad y salud en el trabajo del Servicio de Administración Tributaria de Ica, prosiga con su procedimiento administrativo dentro del menor plazo, en cumplimiento de los fines y objetivos para los que fuera conformado, en pro de la entidad.

ARTÍCULO 3°: DISPONER que la Sub Gerencia de Administración, brinde a la Junta Electoral las facilidades necesarias para el mejor cumplimiento de la labor encomendada.

ARTÍCULO 4°: ENCARGAR a la Secretaría de la Gerencia que cumpla con notificar la presente resolución a las Sub Gerencias, al Departamento de Logística y Personal, y a los trabajadores involucrados para su conocimiento y los fines del caso.

ARTÍCULO 5°: DISPONER que la Sub Gerencia de Administración, cumpla con realizar las publicaciones correspondientes de los actos administrativos que emita el despacho de la Gerencia, conforme al marco legal correspondiente.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MOISES MORA PORTAL
GERENTE GENERAL